# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-161/18

**Corresponde al EXP. N° 2625/2017**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta para alumnos de 2º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación de la Lic. G. Díaz para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de la materia Organización de Computadoras;

Que por resolución CDCIC- 124/18 \*Expte. 1982/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistencia de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27024559), vacante por renuncia del Lic. José H. Moyano (Leg. 13422);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2018 dicha contratación;

**POR ELLO,**

**EL DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Gabriela Andrea DÍAZ (Leg. 9701)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Organización de Computadoras*” (Cód. 5744)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2018.-

**///CDCIC-161/18**

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27024559), efectuado por resolución CDCIC-124/16 \*Expte.1982/18.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------